RESOLUCION PRESIDENCIA N° 75/2018.-

Asunción, 08 de mayo del 2018.-

Visto: el Memorándum N° 400 de fecha 25/04/2018, de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación en el Marco de la Contratación Directa N° 01/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios" – ID N° 343.251.----------

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha 06 de abril del año 2018, la Coordinadora de la UOC, la Sra. Rosa M. Ruiz, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de marzo de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	Oferente	Monto de la Oferta
1	JV Servicios Generales de Sixto Javier Vargas Romero	Gs. 25.420.000.-
2	N & B Import – Export de Blas Antonio González Vega	Gs. 26.970.000.-
3	Marina del Sol S.R.L.	Gs. 28.985.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en punto 5) del citado documento se menciona que "**Ninguno de los participantes u oferentes realizo observación alguna sobre lo actuado en el presente acto"** las observaciones realizadas por los representantes legales de los oferentes, que pasamos a detallar a continuación:

Que, en el numeral 2 - Análisis de la Propuesta Técnica, se presenta la tabla Comparativa de Ofertas en relación a los requisitos de carácter sustancial -, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N" 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	JV Servicios Generales	N & B Import - Export	Marina del Sol S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	No Aplica (El Oferente es una Firma Unipersonal)	No Aplica (El Oferente es una Firma Unipersonal	Cumple-SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	Cumple-SIPE Activo
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple	Cumple-SIPE Activo	Cumple

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes participantes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Que, del Acta de Evaluación, se transcribe cuanto sigue: "**4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; [iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. (En este apartado debe verificarse todos los requisitos de la licitación contenida en el PBC y que no se refieran al ya analizado ut supra).

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I, constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N' 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
b) N&B IMPORT – EXPORT DE BLÁS ANTONIO GONZÁLEZ VEGA
c) MARINA DEL SOL S.R.L.

Por Nota de fecha 09 de abril de 2018 se ha solicitado a los citados oferentes, la presentación de documentos de carácter formal y otras aclaraciones, la cual se detallan a continuación:

Oferente JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

1. Presentar el Formulario N° 1 "Información del Oferente", con los datos de la empresa.

2. Copia Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Recordamos que, en caso de no presentar dicho certificado de origen la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al mismo, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

3. Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de "Venta de Alimentos para Personas", por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado, dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de los tipos de bienes citados anteriormente, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.

4. Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016.

5. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.

6. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de los bienes ofertados.

Oferente N&B IMPORT – EXPORT DE BLÁS ANTONIO GONZÁLEZ VEGA

1. Copia Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Recordamos que, en caso de no presentar dicho certificado de origen la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al mismo, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

2. Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016.

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, de los bienes ofertados.

Oferente MARINA DEL SOL S.R.L.

1. Copia Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Recordamos que, en caso de no presentar dicho certificado de origen la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al mismo, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

2. Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016.

3. Presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.

4. Presentar el documento que compruebe que la Distribuidora K.M.J. de Julio César González, cuenta con la Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado del Ítem N° 2 (Bolsa de Azúcar de la marca ALCOTEC).

Respuesta de los Oferentes:

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, todos los oferentes sin excepción alguna han respondido al requerimiento del comité de evaluación. Por lo tanto, los documentos presentados serán analizados en los apartados correspondientes.

4.1.2 Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JV Servicios Generales de Sixto Vargas	N & B IMPORT - EXPORT	Marina del Sol S.R.L.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Certificados N° Corresponde al Propietario (firma Unipersonal)	Cumple Certificados N° Corresponde al Propietario (firma Unipersonal)	Cumple Certificados N° Corresponde a todos los Miembros de la firma

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica:

ımentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	JV Servicios Generales de Sixto Vargas	N & B Import – Export de Blas González	Marina del Sol S.R.L.
Existencia Legal y Habilitación en el rubro:			
a) Antigüedad mínima de 3 (tres) o más años en el mercado nacional. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha de la escritura de conformación de la sociedad para personas jurídicas y fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Ministerio de Hacienda para personas físicas.	Cumple Constancia de RUC - SET 09/02/2012	Cumple Constancia de RUC - SET 23/04/2009	Cumple Constancia de RUC - SET 26/07/1999
ɔeriencia:			
b) Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de "Venta de Alimentos para Personas", por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado, dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de los tipos de bienes citados anteriormente, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	(*) Cumple (Ver Anexo I) (Presenta a solicitud del Comité)	(*) Cumple (Ver Anexo I)	(*) Cumple (Ver Anexo I) Los contratos fueron verificados del SIPE
c) Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016.	**No Cumple**	**No Cumple**	Cumple (Presenta a solicitud del Comité)

- **Oferente JV SERVICIOS GENERALES de Sixto Javier Vargas Romero:** Por nota de fecha 09/04/18 se ha solicitado entre otros documentos la presentación de copias de *Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016.* Dicho firma presenta en el plazo establecido la respuesta adjuntando documentos, que en lo que respecta al requisito solicitado en cuanto a referencias satisfactorias, la misma adjunta 2 (dos) copias de un mismo oferente, siendo que el requisito exigido es lo suficientemente claro al solicitar *"como mínimo de 3 (tres) instituciones públicas o privadas"* lo que significa que deben ser 3 (tres) clientes distintos. Por lo tanto, se observa que dicho oferente no cumple con el requisito exigido por lo que corresponde que el mismo sea descalificado.

- **Oferente N & B Import – Export de Blas González:** Por nota de fecha 09/04/18 se ha solicitado entre otros documentos la presentación de copias de *Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016.* Dicho firma presenta en el plazo establecido la respuesta adjuntando documentos, que en lo que respecta al requisito solicitado en cuanto a referencias satisfactorias, la misma presenta un listado de 3 (tres) clientes, lo cual no corresponde a la documentación exigida por la convocante, la cual debe ser un documento firmado por la entidad contratante manifestando precisamente el cumplimiento satisfactorio del oferente. Por lo tanto, se observa que dicho oferente no cumple con el requisito exigido por lo que corresponde que el mismo sea descalificado.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

nentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	JV Servicios Generales de Sixto Vargas	N & B IMPORT – EXPORT de Blas González	Marina del Sol S.R.L.
a) Constancia SIPE	Presenta – N° 1489299	Presenta – N° 1489181	Presenta – N° 1489278
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	**No Cumple**	Cumple – SIPE Activo Certificado N° 42764075340	Cumple – Certificado N° 42764967390
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura.	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo	Cumple – SIPE Activo
f) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	No Aplica	No Aplica	Cumple (Presenta a solicitud del Comité)
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple (Presenta a solicitud del Comité)	Cumple (Presenta a solicitud del Comité)	Cumple (Presenta a solicitud del Comité)
h) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9.649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia	No Aplica	No Aplica	No Aplica

(*) Los documentos donde se menciona SIPE ACTIVO indican que fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado dichos documentos, siendo satisfactorio las mismas.

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

- **Oferente JV SERVICIOS GENERALES de Sixto Javier Vargas Romero:** Por nota de fecha 09/04/18 se ha solicitado entre otros documentos la presentación *"Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura"*. Dicho firma presenta en el plazo establecido la respuesta adjuntando documentos, que en lo que respecta al requisito mencionado, la misma adjunta copia del Certificado de Cumplimento Tributario de fecha de emisión del 09/04/18, con lo cual no se puede verificar si la misma se encontraba al día con sus obligaciones tributarias a la fecha de apertura de ofertas, tal como lo establece el Art. 40 de Ley 20510/ en su inciso k). Por lo tanto, este comité considera insuficiente la documentación entregada por el oferentes, si tenemos en cuenta que tanto la Carta de Invitación, así como en la solicitud remitida se indica claramente que el Certificado debe ser con fecha vigente a la apertura de ofertas, por lo que se llega a la conclusión que el oferente no cumple con el requisito exigido por lo que corresponde que el mismo sea descalificado."

Que por tanto, en el numeral 6 –Conclusión y Recomendación- el Comité Evaluador informa que luego de haber analizado los documento legales, técnicos y Financieros exigidos en la presente contratación el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar Llamado a Licitación Pública en el marco de la Contratación Directa N° 01/2018; Adquisición de "Productos Alimenticios – ID N° 343.251", según el siguiente detalle:

Empresa	***Monto Adjudicado (IVA Incluido)***
MARINA DEL SOL S.R.L. ***RUC: 80020215-5***	***Gs. 28.160.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones ciento sesenta mil).-***

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar Llamado a Licitación Pública en el marco de la Contratación Directa N° 01/2018; Adquisición de "Productos Alimenticios – ID N° 343.251, a la firma Marina del Sol SRL, por un total de G. 28.160.000 (Guaraníes Veintiocho Millones Ciento Sesenta Mil) por los artículos presentados en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	LECHE ENTERA LÍQUIDA -UAT	310	**66.000**	**20.460.000.-**
2	AZÚCAR BLANCA	28	**275.000**	**7.700.000.-**
			TOTAL	**28.160.000.-**

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan., de acuerdo al detalle del primer artículo de la presente Resolución.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y los representantes legales de las firmas adjudicadas.----------

4°. Encomendar al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

6.-

Abog. Manuel W. Chávez A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.